

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 347

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA
Cartago, Valle del Cauca, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: Interdicción judicial. Solicitante: Francisco Javier Gómez Jaramillo Interdicto: Stella Jaramillo de Salazar Radicación: 76-147-31-84-001-2017-00279-00.

ASUNTO

Para los fines previstos en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, ley de adjudicación de apoyos, estima el despacho necesario de manera oficiosa se requiera a las EPS, como en el caso concreto a **la EPS SURAMERICANA S.A Y EPS SANITAS S.A.S**, suministrar información de los datos actualizados que reposan en sus sistemas, para efectuar la respectiva citación de los señores **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía **No 16.216.709** de Cartago Valle, quien fue nombrado como guardador legítimo de la señora STELLA JARAMILLO DE SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No 29.373.672, quien fue declarada con discapacidad mental absoluta mediante sentencia No 175 del 28 de noviembre del 2018.

CONSIDERACIONES

El artículo 56 de la ley 1996 de 2019 establece: “Proceso de Revisión de Interdicción o Inhabilitación. En un plazo no superior a treinta y seis (36) meses contados a partir de la entrada en vigencia del Capítulo V de la presente ley, los jueces de familia que hayan adelantado procesos de interdicción o inhabilitación deberán citar de oficio a las personan que cuenten con sentencia de interdicción o inhabilitación anterior a la promulgación de la presente ley, al igual que a las personas designadas como curadores o consejeros, a que comparezcan ante el juzgado para determinar si requieren de la adjudicación de apoyos. En este mismo plazo, las personas bajo medida de interdicción o inhabilitación podrán solicitar la revisión de su situación jurídica directamente ante el juez de familia que adelantó el proceso de interdicción o inhabilitación. Recibida la solicitud, el juez citará a la persona bajo medida de interdicción o inhabilitación, al igual que a las personas designadas como curadores o consejeros, a que comparezcan ante el juzgado para determinar si requieren de la adjudicación de apoyos. En ambos casos, el juez de familia determinará si las personas bajo medida de interdicción o inhabilitación requieren la adjudicación de apoyos”.

Una vez revisado el expediente se encuentra que los datos aportados para notificación dentro del proceso de referencia, a la fecha de hoy se encuentran en desuso, toda vez que no fue posible comunicación por llamada telefónica, como tampoco la notificación física en la dirección que reposa en los expedientes del despacho.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

En consecuencia se procedió a consultar la plataforma de ADRES, en la cual se evidencio que el señor FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía No 16.216.709 de Cartago Valle, se encuentra afiliado a la EPS SURAMERICANA S.A, y la señora STELLA JARAMILLO DE SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No 29.373.672 de Cartago Valle, se encuentra afiliada a la EPS SANITAS S.A.S, tal y como aparece en las imágenes:



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	16216709
NOMBRES	FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS	GOMEZ JARAMILLO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	PEREIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A	CONTRIBUTIVO	01/09/2021	31/12/2999	ActivoCOTIZANTE

Fecha de Impresión: | 03/11/2024 11:37:59 | Estación de origen: | 192.168.70.220



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	29373672
NOMBRES	STELLA
APELLIDOS	JARAMILLO DE SALAZAR
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	CARTAGO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
SUSPENSIÓN POR MORA	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/1997	31/12/2999	ActivoCOTIZANTE

Fecha de Impresión: | 03/11/2024 11:39:37 | Estación de origen: | 192.168.70.220

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la ley 1996 del 2019, encuentra este despacho necesario y pertinente requerir a la **EPS SURAMERICANA S.A Y EPS SANITAS S.A.S**, a través del respectivo departamento administrativo, para que en el término de cinco (05) días a partir de la notificación de esta decisión procedan a suministrar información actualizada de dirección de residencia o domicilio, correo electrónico, número telefónico, y/o demás datos de ubicación de los señores **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JARAMILLO** y **STELLA JARAMILLO DE SALAZAR**,

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

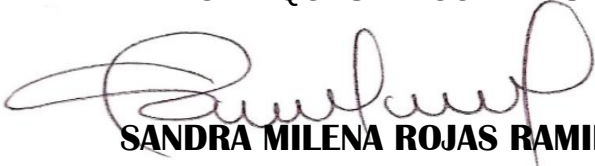
información que deben comunicar ante este Estrado Judicial al correo electrónico j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo expuesto previamente, El Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR: a la entidades **EPS SURAMERICANA S.A y EPS SANITAS S.A.S**, a través del respectivo departamento administrativo, para que en el término de cinco (05) días a partir de la notificación de esta decisión, procedan a suministrar información actualizada de la información que reposa en sus sistemas, como: dirección de residencia o domicilio, correo electrónico, número telefónico, y/o demás datos de ubicación de los señores **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JARAMILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No 16.216.709 de Cartago Valle y **STELLA JARAMILLO DE SALAZAR**, identificada con cedula de ciudadanía No 29.373.672 información que deben comunicar ante este Estrado Judicial al correo electrónico j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy MARZO 14 DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 044 La secretaria LEIDY JOHANA RODRIGUEZ.
--

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb864845e59eb2900d8e5232c0c1f85d757f4779348024a952282c79cdfc989b**

Documento generado en 13/03/2024 05:22:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>